



LEY N° 1531

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO MES DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL.

Sanción: 13 de Diciembre de 2023.

Promulgación: 29/12/23. D.P.N.: 3283/23.

Publicación: B.O.P. 29/12/23.

INSTITUCIÓN DE SEPTIEMBRE COMO MES DE LA CONCIENTIZACION DEL MES DEL CANCER INFANTIL

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el mes de septiembre de cada año como “Mes de la Concientización del Cáncer Infantil”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios que para, durante el mes de septiembre, se realice una intensiva campaña de divulgación y concientización a través de los medios de comunicación, mediante la distribución de gacetillas en los hospitales públicos y clínicas privadas de la Provincia.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.